



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5659ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de abril de 2007, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos los dos atentados suicidas ocurridos en Argel el 11 de abril de 2007, que han causado numerosos muertos y heridos, y expresa su más sentido pésame a las víctimas de estos atroces actos de terrorismo y sus familiares, así como al pueblo y el Gobierno de Argelia.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de hacer que quienes hayan perpetrado, organizado, financiado y patrocinado estos censurables actos de terrorismo comparezcan ante la justicia, e insta a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y de sus resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005), cooperen activamente con las autoridades de Argelia a este respecto.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales y que todo acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de su motivación, del lugar y el momento en que se cometa y de quienes lo cometan.

El Consejo de Seguridad reafirma asimismo la necesidad de combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas. El Consejo recuerda a los Estados que deben asegurarse de que las medidas que adopten para luchar contra el terrorismo se ajusten a todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de combatir todas las formas de terrorismo, de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.”

